



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de
Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1209 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 OCT. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 4037-2024-GRJ/GRDE de fecha 24 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porrás, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 4037-2024-GRJ/GRDE de fecha 24 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porrás, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para el desarrollo del **EVENTO DE PASANTIA INTERNACIONAL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PROFESIONALES PERUANOS EN TEMAS DE CAFICULTURA"**, a realizarse en las provincias de Chanchamayo y Satipo, desde el domingo 17 al 22 de noviembre de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9123, por el monto de S/. 50,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS**, para el desarrollo del **EVENTO DE PASANTIA INTERNACIONAL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PROFESIONALES PERUANOS EN TEMAS DE CAFICULTURA"**, a realizarse en las provincias de Chanchamayo y Satipo, desde el domingo 17 al 22 de noviembre de 2024, por el monto de S/. 50,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	8393339
EXP. N°	27.10.24



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS**, para el desarrollo del **EVENTO DE PASANTIA INTERNACIONAL “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PROFESIONALES PERUANOS EN TEMAS DE CAFICULTURA”**, a realizarse en las provincias de Chanchamayo y Satipo, desde el domingo 17 al 22 de noviembre de 2024, por el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

META : 278

ESPECIFICA	MONTO
2.6. 7.1. 6.2	5,000.00
2.6. 7.1. 6.3	45,000.00
MONTO TOTAL	S/. 50,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo del **EVENTO DE PASANTIA INTERNACIONAL “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PROFESIONALES PERUANOS EN TEMAS DE CAFICULTURA”**, a realizarse en las provincias de Chanchamayo y Satipo, desde el domingo 17 al 22 de noviembre de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 25 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL